



**AYUNTAMIENTO
DE ALGAR DE PALANCIA
(Valencia)**

ANUNCIO

Extracto de la Resolución de 23 de marzo de 2018 del Alcalde de Algar de Palancia, por la que se convoca el Concurso de Composición de Marchas de Procesión de Algar de Palancia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se convoca el Concurso de Composición de Marchas de Procesión de Algar de Palancia, se publica el extracto de la convocatoria en el BOP a través del conducto de la BDNS, y se informa que su texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Todos aquellos compositores que presenten composiciones originales e inéditas, los cuales podrán aportar solamente una composición.

Segundo. Objeto.

La promoción de la creación musical de marchas de procesión.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras del presente concurso están publicadas en la web del Ayuntamiento www.algardepalancia.es

Cuarto. Importe:

750,00 euros

Quinto. Financiación.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 330.226.06 "800 Aniversario Orden de la Merced" del presupuesto general del Ayuntamiento de Algar de Palancia de 2018.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de admisión de las composiciones será hasta el 30 de junio de 2018. Con posterioridad a dicho día sólo serán admitidos a concurso aquellos envíos postales cuyo matasellos evidencie que fueron depositados dentro del plazo.

Las obras se remitirán por correo postal, personalmente o mensajería a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Algar de Palancia

Concurso de composición de marchas procesionales

P/ Castelló 1

46593 Algar de Palancia (Valencia)

El Alcalde

Fdo.: Juan Emilio Lostado Gascó